



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-96050777-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 7 de Octubre de 2021

Referencia: REG - EX-2020-01645306- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2021-331-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo y sus escalas salariales obrantes en las páginas 3/6 y 7/9, respectivamente, del CD-2020-02392230-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1542/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.07 15:46:26 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.07 15:46:26 -03:00



ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) Y EMPRESA DE ENERGÍA DE RÍO NEGRO S.A. - ADECUACION DEL CCT 528/03 "E" (EXPTE. NRO. 1.087.748/04).

En la ciudad de Cipolletti, a los 02 días del mes de Abril de 2018, entre la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica, en adelante **APUAYE**, por una parte y por la otra la Empresa de Energía Río Negro S.A, en adelante **EdERSA**, cada parte representada por los abajo firmantes; se reúnen para convenir los términos y condiciones de la presente acta acuerdo, en adelante **EL ACUERDO**, y

Considerando:

Que como es de conocimiento de LAS PARTES la Autoridad Regulatoria aún no reconoció la integralidad de los **COSTOS LABORALES 2016** ni tampoco los correspondientes al año 2017 de EdERSA. En tal sentido, se ha llegado a la conclusión que el incremento de costos laborales que generará la aplicación del presente acuerdo se hace a partir del esfuerzo de la Empresa y en el entendimiento que el reconocimiento de los **COSTOS LABORALES** referidos debería concretarse a la brevedad.

Que sin perjuicio de lo expuesto, LAS PARTES reafirman la intención de alcanzar un punto de acuerdo, haciendo notar por el lado de EdERSA que este reconocimiento se viabiliza resignando ingresos, los cuales necesariamente afectarán inversiones y gastos de mantenimiento, y de allí que APUAYE en forma responsable acepta establecer un mecanismo para el incremento salarial acordado, sujetándolo en cuanto a la operatividad parcial del presente a las condiciones definidas en el artículo 3°.

Por ello, APUAYE y EdERSA, en adelante conjuntamente denominadas "LAS PARTES" e individualmente "LA PARTE", convienen en celebrar este ACUERDO, sujeto a las cláusulas y condiciones que se indican a continuación:

RAUL BARTHEN
SUBGERENTE GENERAL
EdERSA

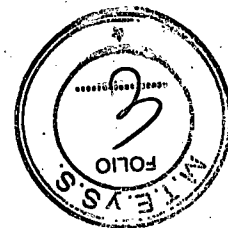
Dr. ALBERTO M. LLAMBI
Apoderado - EdERSA
Gerente de Asuntos Legales y Regulatorios

Dr. GERARDO E. STEINGOLD
VICEPRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur

EDUARDO ECHEGARAY
PRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur

Dr. MANUEL RODRIGO ALMIRON
SECRETARIO
APUAYE Secc. Sur

CD-2020-02392230-APN-MT



PRIMERO: Las PARTES acuerdan un incremento salarial con vigencia a partir del 01 de abril de 2018. Los ANEXOS I, II, III se incorporan a esta Acta acuerdo y forman parte de la misma.

SEGUNDA: VIGENCIA: A continuación Las PARTES establecen el modo y el plazo de aplicación del incremento salarial y adecuaciones convencionales acordados, resultando los siguientes puntos básicos:

2.1 Aplicar un 11% (once por ciento) de incremento sobre la escala del ANEXO I con vigencia al 01 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Mayo de 2018, resultando la escala que figura en el ANEXO II.

2.2 Aplicar un 4% (cuatro por ciento) de incremento sobre la escala del ANEXO I con vigencia a partir del 01 de Junio de 2018 en adelante, resultando la escala que figura en el ANEXO III.

TERCERA: ADECUACION TARIFARIA: APUAYE es consciente del ESCENARIO en que se encuentra inmerso EdERSA con relación al retraso del proceso de reconocimiento del recupero de los costos laborales de 2016 y 2017 y adecuación tarifaria quinquenal comprometiendo su abocamiento directo para que se concrete el reconocimiento tarifario.

En esa línea, LAS PARTES han entendido el contexto regulatorio en que se encuentra inmerso este acuerdo, no perdiendo de vista en el análisis el costo asociado y su financiamiento, y por ello acuerdan gestionar con acciones concretas ante el Ente Provincial de Regulación de la Energía Eléctrica de Río Negro (EPRE) el cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 2902; respecto del recupero íntegro de los costos que asumió la negociación colectiva de los años 2016 y 2017 desde su aplicación efectiva a los empleados y que aún a la fecha han sido reconocidos parcialmente los del año 2016 y nada correspondiente al 2017. Asimismo las partes realizarán sus mejores gestiones para que se defina

Lic. GERARDO E. STEINGOLD
VICEPRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur

GERARDO ECHEGARAY
RESIDENTE
APUAYE Secc. Sur

RAUL BARHEN
SUBGERENTE GENERAL
EDERSA

Dr. MANUEL RODRIGO ALMIRON
SECRETARIO
APUAYE Secc. Sur

Dr. ALBERTO M. LLAMBI
Apoderado - EdERSA
CD 2024-02392230 APN-MT
Patente de Abogados Federales y Regulatorios



y aplique la necesaria adecuación TARIFARIA QUINQUENAL que recomponga los ingresos de la Distribuidora, de modo tal que se restablezca el equilibrio de la ecuación económica degradado por el proceso inflacionario del último quinquenio y permita dar sostenibilidad al servicio público de distribución de energía eléctrica.

CUARTA: PUNTOS CONVENCIONADOS: LAS PARTES se comprometen a avanzar en la incorporación al CCT la presente y las actas detalladas en la cláusula quinta, así como también eventuales futuras modificaciones que LAS PARTES crean convenientes.

QUINTA: HOMOLOGACION: APUAYE se compromete a acompañar la presente ante la Autoridad Administrativa Laboral Nacional a los efectos de que ésta se aboque con carácter de pronto despacho al tratamiento de lo acordado en este documento, para su correspondiente homologación y entonces concretada dicha homologación, EdERSA pueda instar ante la Autoridad Regulatoria el procedimiento de reconocimiento de esos costos conforme lo establecido en el art. 50 bis de la Ley Pcial. N°2902.

SEXTA: Las partes se comprometen, independientemente de lo manifestado en la presente, a monitorear los índices inflacionarios a partir del mes de Septiembre del 2018 evaluando en conjunto el impacto sobre los niveles salariales. Para ello, se tomarán en consideración los efectos de la evolución del IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) que publique el INDEC.

SEPTIMA LAS PARTES acuerdan que la relación laboral entre la Empresa y los trabajadores se mantendrá dentro de un clima de concertación y un marco de paz social. En todo aquello que no haya sido modificado por la presente acta, continúa vigente lo establecido por el CCT 528/03 "E"; acta acuerdo del 30/08/11 homologada por resolución ST N° 1222 19/09/11; acta acuerdo del 17/08/12 homologada por resolución ST N° 177 26/02/13; acta acuerdo del 24/07/13 homologada por resolución ST N°139 05/02/2014; acta acuerdo del 21/10/2014

LIC. GERARDO E. STEINGOLD
VICEPRESIDENTE
APUAYE SECC. SUR

Dr. EDUARDO ECHEGARAY
PRESIDENTE
APUAYE SECC. SUR

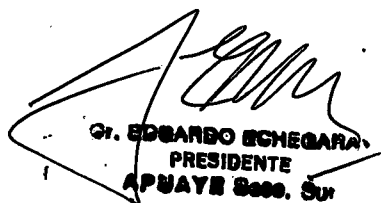
RAUL BARTHEN
SUBGERENTE GENERAL
EdERSA

Dr. MANUEL RODRIGO ALMIRON
SECRETARIO
APUAYE SECC. SUR

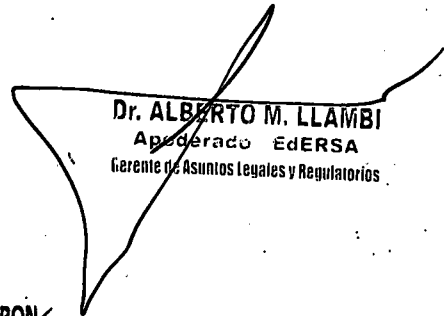
Dr. ALBERTO M. LLANOS
C.D. 2020-02392300 APN-MT
Apoderado - EdERSA
Gerente de Asuntos Legales y Regulatorios

homologada por resolución ST N° 180 28/01/2015; acta acuerdo del 30/12/2015 homologada por resolución ST N° 566/2016; acta acuerdo del 30/06/2016 y acta acuerdo del 26/05/2017.

En prueba de conformidad, leído y ratificado por LAS PARTES, el presente acuerdo en todos sus términos, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

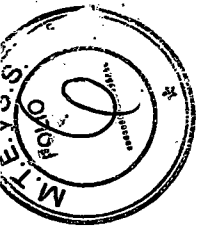

Sr. EDUARDO ECHEGARRA
PRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur


RAUL BARRÉN
SUBGERENTE GENERAL
EdERSA


Dr. ALBERTO M. LLAMBI
Apederado EdERSA
Gerente de Asuntos Legales y Regulatorios


Dr. MANUEL RODRIGO ALMIRON
SECRETARIO
APUAYE Secc. Sur


Lic. GERARDO E. STEINGOLD
VICEPRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur




ANEXO I ESCALA SALARIAL VIGENTE A PARTIR 01-09-2017 HASTA 31-03-2018

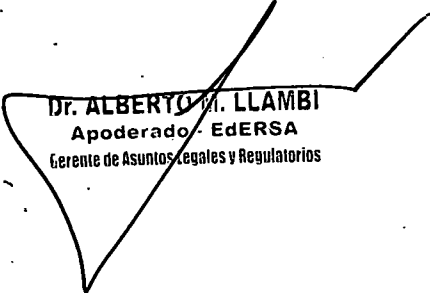
Categoría		Básico	Tarea Profesional	Bonific. Antigüedad (por cada año)	Bonif. por Turno	Servicios Extraordinarios (10 %S/Básico)	Adic. Antig. >10 y <25 años	Adic. Antig. >25 años	Adic. Tareas Operativas Suc "A"	Adic. Tareas Operativas Suc "B"
U-A	Ingresante	31.184,49	7.796,12	155,92	3.445,02	3.118,45	1.119,53	1.865,79	6.147,39	4.728,76
U-B	Asistente	37.063,94	9.265,98	185,32	4.501,74	3.706,39	1.119,53	1.865,79	6.147,39	4.728,76
U-C	Analista	41.949,08	10.487,27	209,75	5.431,52	4.194,91	1.119,53	1.865,79	6.147,39	4.728,76
U-D	Especialista	47.900,04	11.975,01	239,50	6.506,66	4.790,00	1.119,53	1.865,79	6.147,39	4.728,76
U-E	Líder/Principal	53.004,96	13.251,24	265,02	7.393,01	5.300,50	1.119,53	1.865,79	6.147,39	4.728,76

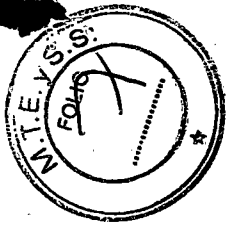

Lic. GERARDO E. STEINGOLD
VICEPRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur


Dr. EDOARDO ECHEGARAY
PRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur


RAUL BAREN
SUBGERENTE GENERAL
EdERSA


Dr. MANUEL RODRIGO ALMIRON
SECRETARIO
APUAYE Secc. Sur


Dr. ALBERTO M. LLAMBI
Apoderado - EdERSA
Gerente de Asuntos Legales y Regulatorios



ANEXO II ESCALA SALARIAL VIGENTE A PARTIR 01-04-2018 HASTA 31-05-2018

Categoría		Básico	Tarea Profesional	Bonific. Antigüedad (1 % por año S/Básico)	Bonif. por Turno	Servicios Extraordinarios (10 %S/Básico)	Adic. Antig. >10 y <25 años	Adic. Antig. >25 años	Adic. Tareas Operativas Suc "A"	Adic. Tareas Operativas Suc "B"
U-A	Ingresante	34.614,79	8.653,70	346,15	3.823,97	3.461,48	1.242,68	2.071,03	6.823,60	5.248,92
U-B	Asistente	41.140,97	10.285,24	411,41	4.996,93	4.114,10	1.242,68	2.071,03	6.823,60	5.248,92
U-C	Analista	46.563,48	11.640,87	465,63	6.028,99	4.656,35	1.242,68	2.071,03	6.823,60	5.248,92
U-D	Especialista	53.169,04	13.292,26	531,69	7.222,40	5.316,90	1.242,68	2.071,03	6.823,60	5.248,92
U-E	Líder/Principal	58.835,51	14.708,88	588,36	8.206,24	5.883,55	1.242,68	2.071,03	6.823,60	5.248,92

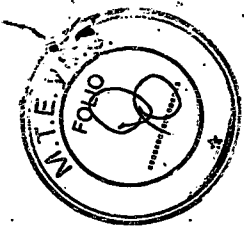
Lic. GERARDO E. STEINGOLD
VICEPRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur

Dr. EDUARDO ECHEGARAY
PRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur

RAUL BARRHEN
SUBGERENTE GENERAL
EdERSA

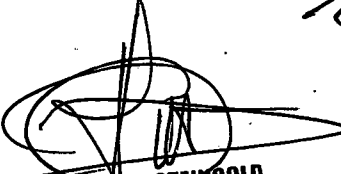
Dr. MANUEL RODRIGO ALMIRON
SECRETARIO
APUAYE Secc. Sur


Dr. ALBERTO M. LLAMBI
ApoDERADO - EdERSA
Área de Asuntos Legales y Regulatorios



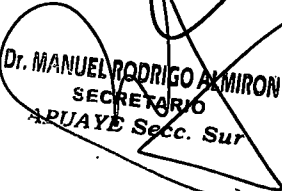
ANEXO III ESCALA SALARIAL VIGENTE A PARTIR 01-06-2018 EN ADELANTE

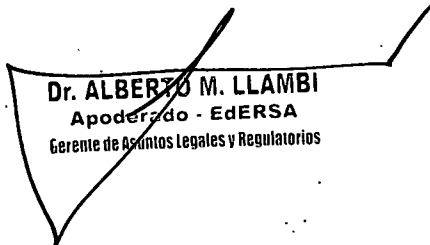
Categoría		Básico	Tarea Profesional	Bonific. Antigüedad (1 % por año S/Básico)	Bonif. por Turno	Servicios Extraordinarios (10 % S/Básico)	Adic. Antig. >10 y <25 años	Adic. Antig. >25 años	Adic. Tareas Operativas Suc "A"	Adic. Tareas Operativas Suc "B"
U-A	Ingresante	35.862,17	8.965,54	358,62	3.961,77	3.586,22	1.287,46	2.145,66	7.069,50	5.438,07
U-B	Asistente	42.623,53	10.655,88	426,24	5.177,00	4.262,35	1.287,46	2.145,66	7.069,50	5.438,07
U-C	Analista	48.241,45	12.060,36	482,41	6.246,25	4.824,14	1.287,46	2.145,66	7.069,50	5.438,07
U-D	Especialista	55.085,05	13.771,26	550,85	7.482,66	5.508,50	1.287,46	2.145,66	7.069,50	5.438,07
U-E	Líder/Principal	60.955,71	15.238,93	609,56	8.501,96	6.095,57	1.287,46	2.145,66	7.069,50	5.438,07


LIC. GERARDO E. STEINGOLD
VICEPRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur


Sr. EDGARDO ECHEGARAY
PRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur


RAUL BARTHEN
SUBGERENTE GENERAL
EDERSA


Dr. MANUEL RODRIGO AMIRON
SECRETARIO
APUAYE Secc. Sur


Dr. ALBERTO M. LLAMBI
Apoderado - EdERSA
Gerente de Asuntos Legales y Regulatorios



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 331-21 Acu 1542-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.